



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 257 - 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

257

Chulucanas,

08 SEP 2022

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 08 de septiembre de 2022, inserto en el Informe N°95-2022/GRP-402000-402300 de fecha 07 de septiembre de 2022, la Resolución Gerencial Sub Regional N°224-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 03 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 224-2022/GRP-GSRMH-G**, de fecha 03 de agosto de 2022, se resuelve en su artículo primero: "DESIGNAR el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica que elabore el expediente técnico del Proyecto: "Construcción de ambiente de dispensación y expendio y losa deportiva; en la Institución Educativa Túpac Amaru -Frias, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", el mismo que será integrado de la siguiente forma: **Miembros Titulares:** Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)-Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro)- C.P.C. Leoncio Alonso López Encalada (Miembro)**Miembros Suplentes:** Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente)-Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)-Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 479- -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 05 de septiembre de 2022, se resuelve en su artículo primero: "Designar al CPC MODESTO RICARDO VASQUEZ ESPINOZA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la oficina Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de PIURA;

Que, con **Informe N°95-2022/GRP-402000-402300**, de fecha 07 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración (C.P.C Modesto Ricardo Vásquez Espinoza), hace de conocimiento al Gerente Sub Regional, que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°224-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G designa el Comité de Selección del procedimiento de selección para la contratación de una persona natural o jurídica que elabore el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Ambiente de dispensación y expendio de losa deportiva en la Institución Educativa Túpac Amaru – Frías provincia de Ayabaca, departamento de Piura" y cuyo Tercer Miembro Titular por parte de la DEACE, estaba asignado al CPC. Leoncio Alonso López Encalada. Asimismo, hace de conocimiento que con Resolución Ejecutiva Regional N° 479-2022/GOB.REG.PIURA-GR, se da por concluida la designación del CPC. Leoncio Alonso López Encalada y mediante Memorandum N°299-2022/GRP-402000-G, se encarga el Despacho de la Oficina de DEACE al CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza. En tal sentido es necesario **RECONFORMAR** el Comité de Selección del Procedimiento de Selección precitado, para lo cual propone a los siguientes profesionales para su conformación: **Miembros Titulares:** Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente), Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro), C.P.C. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza (Miembro), **Miembros Suplentes:** Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente), Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro), Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro);

Que, mediante proveído de fecha 08 de septiembre de 2022, el Gerente Sub Regional dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el documento resolutorio correspondiente;

Que, al respecto el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF), en su artículo 44.2 señala lo siguiente: "Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación(...);asimismo, el Art. 44.5 establece: "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros";

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, Decreto Supremo N°082-2019 (Texto Único Ordenado de la Ley N°30225), reglamentada por Decreto Supremo N°344-2018-EF, normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, así como la





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

- 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

257

Chulucanas.

08 SEP 2022

Directiva N°02-2019/GRP-40200-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el Comité de Selección, encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la contratación de una persona natural o jurídica que elabore el expediente técnico del Proyecto: "Construcción de ambiente de dispensación y expendio y losa deportiva; en la Institución Educativa Túpac Amaru –Frias, provincia de Ayabaca, departamento de Piura", el mismo que será integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- Ing. César Adrián Purizaca Cabrera (Presidente)
- Ing. Sergio Rodil Tineo Huancas (Miembro)
- C.P.C. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza (Miembro)

Miembros Suplentes:

- Ing. Elena Antonia Vilchez Cárdenas (Presidente)
- Ing. Manuel Martín Feria Rosas (Miembro)
- Ing. Wilfredo Córdova Floriano (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO: Los integrantes del Comité de Selección antes mencionados, actúan bajo las responsabilidades establecidas en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y demás normas supletorias y ampliatorias

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros designados en el citado Comité, la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE), Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática; y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 17174
GERENTE SUB REGIONAL

